



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V., 19 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el expediente virtual fue devuelto por parte del Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo confirmando la decisión tomada por esta instancia. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2016-00063-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Gloria Lucy Gutiérrez de Soto
Demandado: María Cristina González Bolívar y otros
Auto: 1874

Dado que el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle a través de auto interlocutorio 752 del 30 de septiembre de 2022, dispuso CONFIRMAR en todas sus partes la decisión proferida por este Despacho en providencia 0942 del 09 de junio de 2022, se dispondrá estarse a lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

ESTESE a lo dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo-Valle en providencia No. 752 del 30 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 20 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

PARM.

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283e5663e9cf8bd6c1fbccca436e2f3fd17175db6611681dc92a1c24f542c788**

Documento generado en 19/10/2022 05:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>